



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 031 DE 2025
(Octubre 22)

"Por la cual se autoriza la actualización y adición del proyecto de inversión "Mejoramiento de la infraestructura física de espacios académicos - administrativos y zonas comunes de la Universidad de los Llanos - actualización" y, se autoriza al Rector para utilizar recursos de la Estampilla "Universidad de los Llanos", para los trámites contractuales necesarios para culminar su ejecución"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia prevé el principio de autonomía universitaria, en virtud del cual, las universidades podrán de acuerdo con la Ley, darse y regirse por sus propios estatutos.

Que los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, reconocen a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas entre otros, al tiempo que señala el campo de acción de la autonomía universitaria.

Que el artículo 64 de la Ley 30 de 1992, determina como máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad al Consejo Superior Universitario.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo Superior No. 027 de 2020-Estatuto General de Contratación-, el Rector requerirá autorización previa del Consejo Superior para adelantar los respectivos procesos contractuales.

Que el numeral 7 del artículo 20 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 contempla como función del Consejo Superior Universitario: aprobar y modificar el presupuesto de la Institución. Seguidamente, el numeral 22 del presente artículo define como función del Colegiado: autorizar al Rector la celebración de contratos y convenios en los términos y condiciones que lo establezca el Estatuto.

Que mediante Resolución Superior No. 040 de 2024 se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión - POAI 2025 y en el marco del mismo el proyecto de inversión denominado con código BPUNI VIARE 08 2709 2024 denominado "*Mejoramiento de la infraestructura física de espacios académicos - administrativos y zonas comunes de la Universidad de los Llanos*" por valor de mil doscientos veintisiete millones veinte mil setecientos setenta y ocho pesos mcte (\$ 1.227.020.778 mcte) con recursos de la Estampilla "Universidad de los Llanos"

Que de acuerdo con la solicitud de actualización del proyecto presentada por la Vicerrectoría de Recursos Universitarios mediante memorando 3500-000450 del 24 de septiembre del 2025, se solicitó ampliación del horizonte del proyecto de inversión con código BPUNI VIARE 08 2709 2024 denominado "*Mejoramiento de la infraestructura física de espacios académicos - administrativos y zonas comunes de la Universidad de los Llanos*" extendiendo su plazo de ejecución de seis (6)



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 031 DE 2025
(Octubre 22)

"Por la cual se autoriza la actualización y adición del proyecto de inversión "Mejoramiento de la infraestructura física de espacios académicos - administrativos y zonas comunes de la Universidad de los Llanos - actualización" y, se autoriza al Rector para utilizar recursos de la Estampilla "Universidad de los Llanos", para los trámites contractuales necesarios para culminar su ejecución"

a nueve (9) meses, esta ampliación se considera necesaria para garantizar la finalización adecuada de las actividades programadas, lo cual exige un plazo adicional para su ejecución.

Que de acuerdo con la solicitud de actualización del proyecto presentada por la Vicerrectoría de Recursos Universitarios mediante memorando 3500-000450 del 24 de septiembre del 2025, se solicitó una adición presupuestal al proyecto de inversión por valor de cuatrocientos veintiún millones setecientos cuarenta y ocho mil doscientos noventa pesos mcte (\$ 421.748.290 mcte), con el fin de realizar ajustes técnicos mediante adición de recursos y una redistribución de los costos entre actividades del proyecto, con el propósito de fortalecer el cumplimiento y el logro del objetivo general y a su adecuada implementación en el Campus Restrepo.

Que el artículo 28 del Acuerdo Superior No. 027 de 2024 refiere para la actualización extraordinaria de proyectos que *"Será necesario contar con la autorización expresa del Consejo Superior Universitario en los siguientes casos: numeral 2. Cuando se requiera adicionar o disminuir recursos sin cambiar el objetivo general del proyecto de inversión"*.

Que la actualización del proyecto mencionado fue presentada por la Vicerrectoría de Recursos Universitarios como gestor del mismo ante la Comisión Asesora de Planeación en sesión No. 003 del 29 de septiembre de 2025, quien consideró oportuno recomendar para el trámite ante el máximo órgano de dirección y gobierno de la Institución.

Que la Oficina Asesora de Planeación mediante viabilidad No. 30.50.157 de fecha de 3 de octubre de 2025, emitió el concepto de viabilidad, por su parte, la Asesora Jurídica mediante oficio No. 3010.- 0304 del 3 de octubre de 2025, emitió concepto de viabilidad jurídica favorable, asimismo, la Dirección Financiera mediante oficio DIV.FIN 121 del 3 de octubre de 2025, emitió concepto en el cual indica que el proyecto con código BPUNI VIARE 08 2709 2024 cuenta con viabilidad financiera toda vez que la adición de recursos se realizará con Estampilla "Universidad de los Llanos" vigencias anteriores por valor de cuatrocientos veintiún millones setecientos cuarenta y ocho mil doscientos noventa pesos (\$ 421.748.290 mcte).

Que en el desarrollo de la Sesión Ordinaria No. 021 del 22 de octubre de 2025, el Consejo Superior Universitario analizó la propuesta presentada por la Vicerrectoría de Recursos Universitarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Autorizar la actualización por ampliación del horizonte del proyecto con código **BPUNI VIARE 08 2709 2024** denominado *"Mejoramiento de la infraestructura física de espacios académicos - administrativos y zonas comunes de la Universidad de los Llanos"*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 031 DE 2025
(Octubre 22)

"Por la cual se autoriza la actualización y adición del proyecto de inversión "Mejoramiento de la infraestructura física de espacios académicos - administrativos y zonas comunes de la Universidad de los Llanos - actualización" y, se autoriza al Rector para utilizar recursos de la Estampilla "Universidad de los Llanos", para los trámites contractuales necesarios para culminar su ejecución"

extendiendo su plazo en tres (3) meses adicionales, pasando de un periodo inicial de seis (6) a nueve (9) meses en total.

Artículo 2. Autorizar la actualización por adición de recursos del proyecto con código BPUNI **BPUNI VIARE 08 2709 2024** denominado "*Mejoramiento de la infraestructura física de espacios académicos - administrativos y zonas comunes de la Universidad de los Llanos- actualización*" por valor de cuatrocientos **veintiún millones setecientos cuarenta y ocho mil doscientos noventa pesos (\$421.748.290 mcte)** de acuerdo con la parte considerativa del presente Acuerdo Superior.

Artículo 3. Adicionar al proyecto código **BPUNI VIARE 08 2709 2024** denominado "*Mejoramiento de la infraestructura física de espacios académicos - administrativos y zonas comunes de la Universidad de los Llanos- actualización*" por valor **cuatrocientos veintiún millones setecientos cuarenta y ocho mil doscientos noventa pesos (\$ 421.748.290 mcte)** al Plan Operativo Anual de Inversión – POAI 2025

Artículo 4. Autorizar al Rector para utilizar recursos de la Estampilla "Universidad de los Llanos" adelantar los trámites contractuales tendientes para el desarrollo del proyecto código **BPUNI VIARE 08 2709 2024** denominado "*Mejoramiento de la infraestructura física de espacios académicos - administrativos y zonas comunes de la Universidad de los Llanos- actualización*" por valor de **cuatrocientos veintiún millones setecientos cuarenta y ocho mil doscientos noventa pesos (\$ 421.748.290 mcte)**.

Artículo 5. Vigencia. La presente Resolución Superior rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2025.

ANA MARÍA NATES RODRÍGUEZ
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Revisó: Wilson Fernando Salgado Cifuentes/Vicerrector de Recursos Universitarios